

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3342 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3321 DE FECHA
25.11.2013.

REQUINOA, 26 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1992 de fecha 15.07.2013 que autoriza contratación directa través del Portal Mercado Público, de los Servicios Personales Especializados al Profesional Ingeniero Civil, Sr. Walterio Anabalón González, Rut 9.695.593-6, con domicilio en Lago G. Carrera N° 1169, Tuniche, Rancagua, para Estudio Topográfico, Diseño Sub-bases y bases pavimento asfáltico, Proyecto de Pavimentación Camino Interior Las Mercedes y modificación de Proyecto de Pavimentación Loteo Sta. Fe y Villa Alegre, para ampliar en 30 mts., hasta calle Seminario, a fin de incorporar dichas obras en Proyecto PMB de Los Lirios, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 1.200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 12.08.2013 que aprueba Contrato de fecha 29.07.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Profesional Ingeniero Civil, Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6.

El Decreto Alcaldicio N° 3168 de fecha 05.10.2013 que aprueba cancelación de 1° y 2° Estado de Pago al Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, con domicilio en Lago G. Carrera N° 1169, Tuniche, Rancagua, por Servicios Especializados de "Levantamiento Topográfico, Diseño Sub-bases y Bases de Pavimento asfáltico para el Camino Interior de Las Mercedes, en una longitud aprox. De 900 ML" y la "Modificación de Proyecto de Pavimentación Calle Rosalinda Ahumada de las villas Santa Fe y Villa Alegre de Los Lirios", por un valor de \$ 648.000 impuesto incluido. Boleta Electrónica N° 514 de fecha 18.10.2013.

El Memo N° 597 de fecha 21.11.2013 de Secpla, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3168 de fecha 05.10.2013.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3321 de fecha 25.11.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 33321 de fecha 26.11.2013 en lo siguiente:

Debe decir : **APRUEBASE** cancelación de 1° y 2° Estado de Pago al Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, con domicilio en Lago G. Carrera N° 1169, Tuniche, Rancagua, por Servicios Especializados de "**Levantamiento Topográfico, Diseño Sub-bases y Bases de Pavimento asfáltico para el Camino Interior de Las Mercedes, en una longitud aprox. De 900 ML**" y la "**Modificación de Proyecto de Pavimentación Calle Rosalinda Ahumada de las villas Santa Fe y Villa Alegre de Los Lirios**", por un valor de \$ 720.000 impuesto incluido. Cancélese Boleta de Honorarios Electrónica N° 519 de fecha 21.11.2013. Anúlase Boleta de Honorarios Electrónica N° 514 de fecha 18.10.2013.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo -



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE